

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAÉN)

977 *Ordenanza Reguladora del Registro Municipal de Centros Veterinarios y Centros de Venta, Adiestramiento y Cuidado de Animales de Compañía.*

Anuncio

Don Antonio-José Rodríguez Viñas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla (Jaén).

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2017, aprobó inicialmente la Ordenanza Reguladora del Registro Municipal de Centros Veterinarios y Centros para la Venta, Adiestramiento y Cuidado de los Animales de Compañía de Cazorla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un periodo de información pública y audiencia a los interesados, por el plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.-

En caso de que no se presenten reclamaciones contra el expediente en el plazo anteriormente indicado, se considerará definitivamente aprobado, en base al artículo 49 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Cazorla, a 24 de Febrero de 2017.- El Alcalde, ANTONIO JOSE RODRÍGUEZ VIÑAS.